



DECRETO N° 1891 /

LAJA, junio 23 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Proyecto de Salud Bucal, "Mejorando la Salud Integral del Niño"
- 2.- Convenio de Colaboración de fecha 07.04.09, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene el funcionamiento del Módulo Dental para la atención de los escolares.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** las modificaciones del Convenio del programa de Salud Bucal entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 12 de marzo de 2010, para desarrollar acciones en común destinadas a otorgar atención Odontológica y Enseñanza de Hábitos de Higiene Bucal a los alumnos de establecimientos educacionales de la comuna de Laja.
- 2.- **CUMPLASE** para el presente año la cobertura programada correspondiente a Altas Integrales y Controles de Mantención, según se indica en el inciso quinto de las modificaciones del Convenio.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Ilustre Municipalidad de Laja, al Departamento de Educación Municipal y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

^{MS}
VFT/MGV/MUB/jte 23/06/10
DISTRIBUCION/

- La indicada
- Control interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fono 524600 – 534299 – fax 534309